J. FAVELUKES ESTA EN CAMPANA

Bs. AIRES, 7. (Austral). - ULTIMA HORA. (3 de la madrugada). - El Dr. Favelukes está secuestrado en la isla Carolina, cercana a la ciudad de Campana, donde lo cuidan varios de los delincuentes. La noticia ha sido confirmada. Salieron ya varias comisiones en su busca, habiéndose rodeado preventivamente toda la región de la isla.

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

SANTA FE

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2844-48 —

Sucursales Buenos Aires: 25 DE MAYO 214 Y CANGALLO 214 (2o. piso) | Santa Fe, VIERNES 7 OCTUBRE de 1932 | Suc. Rosario Rioja 1912 | Año XXII — Nº. 7232

Lo tienen secuestrado en una isla

ERA FALSA LA NOTICIA DE QUE EL Dr. FAVELUKES HABIA SIDO ENCONTRADO MUERTO en FLORES

La policía despliega gran actividad, habiendo dispuesto que 44 comisiones policiales efectúen una búsqueda por toda la ciudad

BUENOS AIRES, 6 (Austral) — A pesar de la inmensa actividad de la policía, que ha destacado gran cantidad de empleados, nada se ha conseguido con respecto al paradero del doctor Favelukes, quedando todo aun en el misterio. Informes de las actuaciones de la policía son imposible conseguir en vista de la reserva que ha dispuesto el juez Dr. Malbrán que entiende en la causa.

Con respecto a las investigaciones de la División de Dactiloscopia sobre algunos rastros papilares, como eran tan confusos, nada se ha logrado. Las declaraciones del menor que vió cuando unas seis u ocho personas sacaban a un hombre desvanecido de la casa de calle Loria, tampoco han servido de nada; lo mismo que el tintero encontrado en el w. c. de la misma casa.

Así mismo se confía en la pericia de los investigadores, asegurándosenos extraoficialmente que están sobre una pista; y que se sienten con optimismo frente a ella.

REVISARAN TODAS LAS CASAS DE BUENOS AIRES

Según la noticia dada hoy por un diario de la tarde, la policía procederá a revisar todas las casas de la Capital Federal, de acuerdo a una orden que habría impartido e juez Dr. Malbrán, y ante el temor de que los delincuentes asesinen al secuestrado doctor Favelukes.

Primeramente, y a los efectos de evitar la fuga de los malhechores se pondrá vigilancia especial en todos los caminos; y para llevar a cabo la ardua tarea de la revisación de todos los domicilios, se movilizarán todos los elementos con que cuenta la policía de esta capital.

RUMORES DE QUE HABRIA SIDO ENCONTRADO SIN VIDA

BUENOS AIRES, 6 (Austral) — Según un aviso telefónico que recibiera una persona de la amistad del Dr. Favelukes, éste habría sido encontrado muerto de una puñalada en Flores, por lo que se destacaron, a los efectos de comprobar la veracidad del aviso, a numerosas comisiones policiales.

Hasta este momento no hemos podido confirmar la noticia, pese a nuestros esfuerzos para ello,

ERA FALSA LA VERSION DE QUE FUE HALLADO

BUENOS AIRES, 6 (Austral) — Regresaron las comisiones policiales que se haban trasladado al cementerio de Flores y los baldíos cercanos para poder verificar el grave rumor de que había sido hallado el cadáver del Dr. Favelukes en aquellas inmediaciones.

Este rumor que por ventura, no se transformó en una macabra realidad, tuvo la virtud de avivar una vez más la expectativa pública, que sigue con sumo interés el desarrollo de tan difícil investigación, y que hasta estos momentos tienen desorientada a la policía, que está movilizada en su totalidad.

En consecuencia la información dada esta tarde del hallazgo del cadáver, es falsa. A medida que entra la noche, se nota una gran actividad en el Departamento de Policía, y numerosas son las comisiones policiales de empleados de Investigaciones que salen perfectamente armados para cumplir misiones secretas, pues como informamos ayer, el juez que entiende la causa, ha reiterado se guarde la mas absoluta reserva sobre el desarrollo de la investigación.

Pese a esa reserva, se nos informa de muy buena fuente, que en horas de la noche y esta madrugada, la policía está dispuesta a realizar un esfuerzo máximo para lograr la captura de los peligrosos secuestradores, habiéndose dispuesto a ese efecto, que 44 comisiones policiales dependientes de las 44 comisarías seccionales, realicen en sus respectivas jurisdicciones una prolija revisación en todas aquellas casas sospechosas o deshabitadas; al mismo tiempo que guardias armadas vigilan especialmente.

Independientemente de esta actividad policial a cargo del personal uniformado: la policía de Investigaciones proseguirá activamente los trabajos.

EN UNA ISLA LLAMADA CAROLINA, PROXIMA a la CIUDAD DE CAMPANA ESTA SECUESTRAD. POR los DELINCUENTES EL MEDICO Dr. JAIME FAVELUKES.

Salió una comisión policial de la Capital al mando de Viancarlos, a la que se unirán refuerzos en Campana. - Irán en una lancha del M. de Marina. Tienen rodeada la isla. - Los policías atacarán en la madrugada

BUENOS AIRES, 7 (Austral) (2 horas) — Según versiones que nos merecen absoluta fe, el Dr. Favelukes que fué recientemente secuestrado, se encontraría en la isla denominada "Carolina", próxima a la ciudad de Campana.

Juntamente con él se encontrarían algunos de los raptores con el propósito de ejercer vigilancia en torno del secuestrado, evitando no solo su fuga, sino también que alguien pudiera llegar hasta él.

SALIO UNA COMISION POLICIAL

De acuerdo a las mismas informaciones una numerosa comisión policial bajo las órdenes del comisario Viancarlos jefe de Investigaciones de la Capital Federal, y subcomisario Teodoro Alemán, habrían partido esta noche en una lancha del Ministerio de Marina, con destino a aquel paraje para libertar al Dr. Favelukes y detener a los secuestradores.

Los elementos policiales van perfectamente armados, teniendo en cuenta la posibilidad de que los malhechores ofrezcan resistencia a la comisión.

La comisión está compuesta de 17 hombres y será reforzada a su llegada a Campana por la policía de la provincia de Buenos Aires.

SE CONFIRMA LA NOTICIA

BUENOS AIRES, 7 (Austral) — Ultima hora — (A las 3) — Está confirmada la noticia de que el Dr. Favelukes se encuentra secuestra en la isla Carolina, cerca a Campana.

Se nos afirma que de acuerdo con las medidas adoptadas por la comisión policial, esta llegaría a la isla a amanecer de hoy.

LA POLICIA BONAERENSE HA RODEADO LA REGION

La poicía de la provincia de Buenos Aires ya ha procedido como medida preventiva a rodear la región, o sea la isla donde tienen al secuestrado.

Estos atacarán conjuntamente con la comisión de la Capital Federal al mando del jefe de Investigaciones Viancarlos, en la madrugada de hoy.

PERTENECEN A LA BANDA DE ASTOLFI

La policía tiene ya la certeza de que los secuestradores de Favelukes pertenecen a la famosa banda de Astolfi y Romano.

Hasta este momento es todo lo que nos ha informado la policía, que como decimos, está confirmado.

PARTIO ANOCHE A MONTEVIDEO EL EMBAJADOR Dr. J. L. CANTILO

BUENOS AIRES, 6. (Austral). En el vapor de la carrera que partió esta noche a la ciudad de Montevideo iba el señor Santos Goñi, que fué designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para desempeñar el cargo de cónsul general de la Argentina, en el vecino país.

En el mismo vapor partió también el embajador argentino en Montevideo, doctor Cantilo.

EL 15 LLEGARA A Bs. AIRES EL Gral. TORANZO

MONTEVIDEO, 6 (Austral) — De acuerdo a manifestaciones hechas por el general Toranzo, éste partirá para la ciudad de Buenos Aires el 15 del corriente.

Este militar argentino está siendo objeto de numerosas demostraciones de simpatía en esta capital.

UN AUTO DE LA POLICIA, CHOCO AYER

CON OTRO DE MALHECHORES MIENTRAS ERA PERSEGUIDO

BUENOS AIRES, 6 (Austral) — En circunstancias en que un coche policial que conducidos empleados de investigaciones que perseguían a un Ford que ocupaban cuatro delincuentes; luego de haber sostenido un breve tiroteo, ambos automóviles chocaron violentamente, frente al número 1500 de la calle Neuquén.

Como consecuencia de la colisión, resultó gravemente herido el empleado de investigaciones E. Berrera, quien fué trasladado de inmediato al hospital.

Los delincuentes, aprovechando la confusión del choque, lograron fugar, a excepción de uno, que logró ser detenido tres cuadras más allá del hecho. Este al ser identificado, se constató que se trata de un sujeto peligroso llamado Carlos Días (a) "El Trompa".

LOS BOLIVIANOS ANUNCIAN QUE RECHAZARON A LAS TROPAS DEL PARAGUAY EN ROJAS SILVA.

Continúan los ataques a Samaclay y Arce por parte de los paraguayos

LA PAZ, 6 (Austral) — El Estado Mayor Boliviano ha dado hoy el siguiente comunicado:

"Según un parte recibido a las 22.50 horas, el comando del Sud-Este anuncia que el miércoles a la mañana las tropas paraguayas atacaron el fortín Rojas Silva, siendo rechazados con numerosas bajas.

"En el sector Ramírez, frente al fortín Boquerón, atacó el enemigo a las 13.30 horas, continuando el combate. En Agua Rica fueron rechazados los paraguayos".

SE CONTINUA ATACANDO SAMACLAY Y ARCE

ASUNCION, 6 (Austral) — Según informes particulares, prosiguen cada día con mas intensidad las operaciones bélicas a la altura del paralelo 62, si bien están limitadas por ahora, a los fortines Arce y Samaclay.

Contra el primero de los nombrados fortines actúan las fuerzas que tomaron Boquerón las cuales, luego de la retoma de ese fortín, siguieron persiguiendo al enemigo, llegando tras él hasta las proximidades de Arce.

Las tropas mantienen cercado a Samaclay desde hace días. Estas pertenecen al sector de Nanagua.

FUE DESIGNADO GOBERNADOR DE SAN PABLO

EL GRAL. B. LIMA. — REINA TRANQUILIDAD EN TODO BRASIL

RIO DE JANEIRO, 6. (Austral). — El general Bertoldo Lima ha sido designado gobernador de San Pablo. Esta tarde se hizo cargo del gobierno, que será hasta que se nombre gobernador civil.

RIO DE JANEIRO, 6. (Austral). — Despachos de San Pablo informan que el Cnel. Manuel Rabello ha empezado a ocupar Matto Grosso, asegurándose que será designado gobernador militar de esa región.

La situación general en San Pablo, como en el resto del país, es completamente normal.

LOS HERMANOS KENNEDY PIDEN EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO

PARANA, 6. (Austral). — El Dr. Santiago Maritán, en representación de los hermanos Eduardo, Ernesto y Roberto Kennedy, se ha presentado al juez federal doctor Clariá manifestando que con la promulgación de la ley de amnistía, no constituye delito la rebelión de La Paz, por lo cual solicita el sobreseimiento definitivo para sus defendidos, con la expresa declaración del artículo 347 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

La delincuencia refinada en las ciudades, hace dudar de la civiliz.

FALTAN LEYES Y POLICIAS PREVENTIVAS

A medida que la llamada civilización avanza en los pueblos, paralelamente lo hace también la delincuencia. La barbarie criminal, conocida histórica y novelescamente como originaria de los bosques y las montañas, tiene su centro de gravitación en las grandes ciudades.

Aquellos románticos compañeros de Jehú, tan pintorescamente descriptos por Dumas, atracadores de mensajerías y diligencias en los bosques de la Vendée, bajo otras formas realizan hoy sus hazañas desde Nueva York a Buenos Aires.

Los bandidos de Córcega y la Calabria, extinguidos éstos por la formidable policía de Mussolini, pasean sus figuras siniestras en las calles de nuestras urbes y accionan libremente en la campaña argentina.

El terreno les resulta propicio y hoy asaltan un Banco, mañana un pagador y en cualquier momento llevan a cabo secuestros de personas para poner a precio su rescate, como en el Africa Central, o como en la China.

Los medios creados por la civilización para comodidad y provecho del hombre de trabajo les sirven a maravilla. El desarrollo de la criminalidad en ese sentido llega a tales extremos que hace dudar del progreso y de la cultura general.

Y hace dudar porque si el bandidaje ha podido refinar sus medios de acción hasta poder burlar impunemente a la justicia, ni la legislación, ni la policía ha ido más allá de donde estaba cuando esos hechos salvajes eran desconocidos entre nosotros.

Y no decimos de otras épocas y de otros países, porque en aquellos tiempos y en aquellos pueblos infestados por bandoleros, los asaltantes realizaban sus hazañas, pero se jugaban la cabeza. Capturados, sus cuerpos pendían de la horca o eran atravesados por cuatro balas. La ley del talión, ojo por ojo y diente por diente.

Pero entre nosotros las leyes no solamente son benignas en la represión, si no que carecen del carácter preventivo que debieran tener.

Estamos con la doctrina, humana sin duda, de la supresión de la pena de muerte; pero no existen medidas de seguridad para la sociedad sana y de trabajo, de tal modo que los delincuentes, bien conocidos por las policías, pululan en pueblos y ciudades, con las mismas garantías y a la par de los ciudadanos honrados.

La policía lo sabe, los conoce y a veces hasta los apaña. ¿Porqué? Por la imposibilidad de detenerlos, mientras no delinquen. Cometido el crimen, recién se lanza a averiguar quien o quienes lo cometieron.

Si hubiera leyes preventivas, esos elementos de reconocido mal vivir debieran recojerse, no dejarse en libertad donde pueden seguir dañando, si no interpárseles, en los territorios lejanos, formar colonias con ellos, enseñarles a trabajar bajo severa vigilancia y como resultado se tendría el alivio del constante peligro de sus andanzas y hasta muchos de ellos se regenerarían y podrían ser útiles para sí y para la sociedad.

Mas mientras no se tomen medidas de esa índole, el mal seguirá agravándose, multiplicaránse los crímenes, como el que hoy consterna a Buenos Aires y el bandidaje continuará impunemente. Al fin, si alguna vez se captura alguno de ellos, la cismisma le da al poco tiempo puerta franca para salir a continuar sus fechorías y convivir con el resto de la sociedad.

Cuéntase que Rosas fundó el Azul, hoy hermosa ciudad bonaerense, con hombres y mujeres de mala vida. Implantaba una sociología criminalista a su manera.

¿Cuántas colonias podrían formarse con los indeseables que conocen las policías de todas las ciudades? Pero, los ampara la Constitución y la ausencia de leyes preventivas. Y a eso le llamamos civilización. Urquiza lo hubiera entendido de otra manera y Sarmiento también.

CASA ROSADA

Reglamentóse la forma en que debe reemplazar un escribano regente adscripto a un Registro de Contratos Públicos

El P. E. dió a conocer un decreto por intermedio del M. de Justicia e Instrucción Pública, en el que se establece que el Escribano Regente de un Registro de Contratos Públicos, podrá tener un escribano adscripto, el que substituirá al titular en caso de renuncia; en atención a que conforme lo dispone el Art. 179 de la ley 1893, el nombramiento de Escribano Regente es facultad del P. E. debe determinarse que requisitos ha de satisfacer el Escribano adscripto para ser designado en reemplazo del renunciante.

Para que el Escribano adscripto a un Registro de Contratos Públicos pueda ser designado regente del mismo Registro, conforme a lo dispuesto por el Art. 180 de la ley No 1893, en caso de renuncia del titular, será necesario que haya ejercido la profesión, como adscripto en ese mismo Registro, en los cuatro años anteriores a la fecha de la renuncia del Regente.

M. DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

El P. E. por intermedio del M. de Justicia e Instrucción Pública, dió a conocer un decreto por el que se nombra [illegible] de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital al doctor Juan A. González Calderón, en substitución del doctor José Mar[illegible] que renunció; y por el mismo decreto se nombra jueces letrados del territorio nacional de Río Negro, a los doctores Oscar V. J. Berlingeri y Jacinto B. Miranda; jueces letrados del territorio nacional de La Pampa, a los doctores Román Carriga y Julio Pietranera; jueces letrados del territorio nacional de Misiones, a los doctores Fernando Dupuy y Carlos Colman Lerner, y juez letrado del territorio nacional de Santa Cruz, al doctor Germán Vidal.

M. DE GUERRA

Pases—

El M. de Guerra dió a conocer una resolución en la que dispone que pasen a continuar sus servicios a la Dirección General de Personal el teniente coronel D. Manuel Masramón y el capitán Andrés Carlevaro Díaz.

La publicación de edictos en el Juzgado Federal

SERAN DADOS A LOS DIARIOS POR RIGUROSO TURNO

El juez federal doctor Fernández López, teniendo en cuenta que los litigantes hasta la fecha publicaban los edictos de las ejecuciones sobre hipotecas y otras, en los diarios que ellos solicitaban o aconsejaban, ha dispuesto que en adelante se lleve en cada secretaría un libro en el cual se anotarán los edictos, los cuales por riguroso turno serán adjudicados a los diarios.

NUEVO PROYECTO DEL PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO "EL SALADILLO".

Una nota al respecto enviada por el P. E. al ministro de Obras Públicas de la Nación

El P. Ejecutivo ha enviado al ministro de O. Públicas de la Nación, don Manuel R. Alvarado, una comunicación que dice así:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. acompañándole, en triplicado, la documentación correspondiente al nuevo proyecto del puente de hormigón armado Molina Blanco, sobre el Arroyo El Saladillo, del camino general Buenos Aires a Rosario, preparado por la Dirección de Obras Públicas y Geodesia de esta provincia.

El proyecto que elevo a su aprobación, substituye el original confeccionado por la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación (expediente No. 22072 P 26) y aprobado por el Gobierno Nacional con fecha 6 de junio último.

Las modificaciones introducidas consisten esencialmente en el aumento de la luz en los tramos proyectados, de acuerdo a los estudios y datos obtenidos por las reparticiones técnicas de esta provincia.

De acuerdo al decreto citado, ese gobierno dispuso contribuir con el 50 o/o del valor total de las obras proyectadas por la Dirección de Puentes y Caminos, que ascienden a pesos 70.000 m/n. pero, en el proyecto adjunto, que ha sido estudiado teniendo en cuenta la importancia y el régimen irregular del Saladillo en ese lugar, el presupuesto de esas obras, incluso los imprevistos, se eleva a la suma de pesos m/n 187.948.08.

Dada esta circunstancia y atento al decidido propósito de este gobierno de contribuir al mejoramiento de las obras de vialidad, como la presente, de extraordinario interés y de positivo beneficio general, por cuanto se trata de una arteria principal de acceso a la ciudad de Rosario en la ruta troncal pavimentada entre Buenos Aires y Rosario y emplazada en el límite de la planta urbana de esta ciudad, es que me dirijo a V. E. solicitando que la contribución ya acordada, se haga efectiva previa aprobación de la documentación técnica que le adjunto. Huelga señalar la urgencia que existe para realizar esta obra, pues los trabajos de pavimentación están ya tan adelantados que la demora de estas actuaciones produciría la paralización de los trabajos en la carretera mencionada.

Con este motivo, reitero a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida. — (Fdo.): Luciano F. MOLINAS; Alberto T. CASELLA.

LA EXONERACION DE IMPOSICIONES A INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA Cía. FRANCESA DE FF. CC.

Los informes relacionados con la misma producidos en los oficios librados por el P. Judicial, se dejaron sin efecto. Los motivos según el decreto municipal

En la Municipalidad se dió a conocer ayer el decreto siguiente:

Habiendo la Intendencia Municipal producido diversos informes solicitados en oficios de distintos juzgados, relacionados a la exoneración de imposiciones fiscales a inmuebles de propiedad de la compañía Francesa de FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, afirmando que les alcanza la excepción que establecen las leyes nacionales 5315 y 10657, y resultando:

1o. — Que tales informes han sido redactados por personal de reparticiones no capacitadas para pronunciarse.

2o. — Que se ha omitido dar la participación correspondiente al Departamento de Obras Públicas y Asesoría Letrada, a fin de que el primero informase sobre la posición de los terrenos, y el segundo sobre el alcance legal.

3o. — Que el error de envío se debe a una práctica ya establecida.

4o. — Que la simple lógica convence, que mal podría la Municipalidad entregar a las empresas pavimentadoras, liquidaciones visadas para su ejecución judicial, si ella las conceptuara liberadas de tales obligaciones.

5o. — Que la circunstancia de que no se empadronaran algunos inmuebles, ello no importa decir que ha sido en razón de existir liberación de impuestos por la Ley Mitre (5315-10657), pues no ha habido resolución alguna que autorizara tal empadronamiento, por lo que, El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1o. — Déjanse sin efecto los informes producidos en los oficios librados por el Poder Judicial, y en los cuales se ha mencionado que existe liberación de pagos fiscales en razón de las leyes 5315 y 10657.

Art. 2o. — Hágase saber a los señores jueces oficiantes con transcripción del presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. M.

La Ley de Arrendamiento Rurales aunque incompleta, será un freno para los propietarios de las tierras

Dentro de la labor legislativa realizada por el Congreso durante el período ordinario de sesiones, merece destacarse con singular interés, la Ley de Arrendamientos Rurales.

La tragedia, que durante algunos años se ha venido cerniendo sobre el agrario argentino, como consecuencia de la inicua explotación que los propietarios de las tierras hacen de los arrendatarios al extremo de confiscar la labor anual de los mismos, tiene en la ley de referencia el medio de impedir la magnitud de aquélla y también así, la continuidad delictuosa de sus extorsiones.

Como una mayor defensa económica del agricultor, se establece que serán inembargables y no afectadas al previlegio del arrendador, los muebles, las ropas y útiles domésticos; un arado, una rastra, una máquina sembradora, una cortadora, una cosechadora, una enfardadora, un rastrillo y seis horquillas, además de un sulky con arneses o un automóvil, un carro chata con arneses para siete caballos, o una camioneta, quince caballos o tres yuntas de bueyes y arneses; dos vacas y sus crías, tres cerdos, los animales menores y aves de consumo de la familia durante un año y la semilla de la cosecha anual en una cantidad que no exceda de lo necesario para el cultivo de la chacra que arrienda y hasta el máximo de 100 hectáreas.

Los contratos serán por cinco años y en todos los casos deberán formalizarse ante un Escribano Público y en su consecuencia ante el Juez de Paz de la localidad donde esté ubicado el campo, so pena de nulidad y de multa.

También desaparecerá por imperio de la citada ley esa imposición irritante que hacía que los agricultores constreñidos por los propietarios de los campos, entregara a cosecha, vale decir todo el esfuerzo y sacrificio de un año a determinada persona y siempre a un "precio vilis".

Así mismo, serán consideradas nulas y sin ningún valor, la cláusula que obligan al agricultor a vender al dueño del campo los productos, la de asegurar los cultivos, las cosechas o las haciendas a determinada sociedad o persona en forma especial, la de arar, sembrar, cortar, trilar, esquilar, emparvar y en general cosechar, con determinada máquina, empresa de trabajo o persona indicada, la de renunciar a los derechos y garantías de seguridad y protección que por la ley se confiere al arrendatario y la de proveerse de maquinarias, bolsas, hilo sisal, materiales de construcción, ropa o artículos alimenticios de determinada casa de comercio, institución o empresa.

Como se advierte, la ley de arrendamiento Rurales trata de defender al agricultor-arrendatario, de las asechanzas, presión, extorsión o imposición por parte de los dueños de los campos, dejándolo en libertad de disponer ampliamente de sus derechos en el orden de las operaciones de la tierra, de la cosecha, de los implementos mecánicos que necesite y de la proveeduría en general, inherente a aquellas operaciones.

Solo un aspecto, que cabe pensarse, a causa de una imprevisión, no se ha contemplado en la citada ley: el precio del arriendo, y de ello, que la situación del agricultor a pesar de las garantías y seguridad que aquélla establece, tropezará con la dificultad que supone el elevado precio de aquél y que hoy impera, debido a la intransigencia de los propietarios de campos ante la cual se han estrellado las sugestiones oficiales y privadas en el sentido de una rebaja discrecional.

De ello, que la Ley de Arrendamientos Rurales, sea inconsulta, pues debió establecer el precio real del valor de arriendo, teniendo para ello en cuenta el valor, la situación, la extensión y las condiciones del campo en el orden de su fertilidad.

NO SE PUDO REUNIR EL C. DELIBERANTE

POR ALTA DE QUORUM

No pudo reunirse anoche por falta de quórum, el Concejo Deliberante. Hasta las 22.45 horas, estuvieron esperando se produjera número los concejales señores Cañete, Bertuzzi, Legalzaabón, Sogbizzi, B. Borri y el presidente doctor Beltrezzino.

CONFERENCIA

HOY DISERTARA EN LA FACULTAD DE QUIMICA EL INGENIERO JOSE BABINI. — "GEOMETRIA MILENARIA Y GEOMETRIA CENTENARIA"

Hoy a las 18 horas, en el salón de actos de la Facultad de Química Industrial y Agrícola (Junín 2850) el ingeniero D. José Babini, dará una conferencia sobre el tema "Geometría Milenaria y Geometría Centenaria", organizada por la Sección Extensión Universitaria del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral.

Hombre joven y de vasta cultura, el profesor Babini que actualmente desempeña el decanato de la Facultad de Química Industrial y Agrícola, se ha destacado siempre por su intensa actuación universitaria. Hace dos años ocupó también con gran acierto el decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná.

Sus profundos conocimientos de las ciencias matemáticas lo colocan como uno de los valores más altos del país en dicha materia.

Su disertación, no obstante versar sobre un tema de carácter especializado, no está destinada solamente a aquéllos que han profundizado estudios sobre la materia, sino que será desarrollada en forma accesible para aprovechamiento del público en general.

El sumario de la conferencia es el siguiente:

Origen de la geometría. Principios en que se basa la geometría de Euclides. El postulado de las paralelas. La crítica del Siglo XVII. El descubrimiento de las geometrías no euclidianas. Las nuevas geometrías y la teoría de la relatividad. Las geometrías no euclidianas y las ideas de nuestro tiempo.

La entrada es libre.

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL DIARIO "SANTA FE"

Con el ánimo de favorecer a los lectores, el diario ha creado esta sección, en la cual se atenderán gratuitamente, por el cuerpo de profesionales de reconocida capacidad que ha incorporado al consultorio, todas las consultas de orden judicialy afines que se dirijan.

Segun la naturaleza del asunto, civil, criminal, contratos, etc. etc., el encargado lo someterá al profesional especialista en la materia.

Correspondencia al Encargado del Consultorio Jurídico. — Diario SANTA FE, Rafael Peña. — San Martín número 2048. — Santa Fe.

Movimiento Obrero

Los empleados de comercio y el sábado inglés

El sábado inglés como conquista de los empleados de comercio, hace mucho tiempo que preocupa a éstos.

La aprobación por parte del congreso nacional de una ley que confiere ese derecho a todos los empleados de comercio en la Capital Federal, ha contribuido a que en nuestra ciudad recrudezca la agitación entre ese numeroso gremio de asalariados ansiosos de gozar de esa mejora.

Para tratar ese asunto se ha dirigido un llamamiento a todos los empleados de comercio, invitándolos a reunirse en asamblea general en el local social de la calle 25 de Mayo y Crespo.

La asamblea se realizará hoy a las 21 hora y dado el interés de todos los empleados de comercio en el asunto, es de esperar que se verá muy concurrida.

MANIFESTACION PUBLICA

El Centro de Empleados de Comercio ha invitado a los componentes del gremio a realizar una manifestación pública para pedir a la Legislatura la sanción de una ley análoga a la que ha sido aprobada en la Capital Federal por el Congreso.

La manifestación se realizará mañana.

Los empleados de comercio se reunirán previamente en la Cortada Falucho.

LOS OBREROS DE LOS DEPOSITOS FISCALES Y EL SINDICATO DE ESTIBADORES

El Sindicato de Estibadores ha dirigido días pasados una nota a la Dirección del Puerto reclamando el cumplimiento por parte de la administración del pliego de condiciones en la parte que se refiere al personal que debe ser admitido al trabajo.

Según nuestros informes el señor Bonazzola solicitó al Sindicato que concretara los casos en que se infringía el convenio para adoptar las medidas [illegible]

Las bellezas de la C. Unión Telefónica

NO SE MOLESTE EN RECLAMAR, EL GERENTE NO ATIENDE A NADIE

El gerente de la Unión Telefónica es un hombre especial. Tiene un carácter propio: Testarudo, inculto, violento. No ha pasado por ninguna de las magnificas escuelas creadas por el genio positivista de los americanos del norte para formar la personalidad de sus agentes comerciales. Convendría a los intereses de la Unión Telefónica, empresa norteamericana, dar a este gerente el barniz de cultura necesario al buen éxito de la misión de un empleado que debe tratar con el público.

Cualquiera que pregunte por el gerente de la Unión Telefónica se sorprende al escuchar la respuesta de alguna modesta empleada. "El señor gerente está ocupado". "Espere un momento", etc., etc.

Y esa ocupación del gerente, ese momento, es eterno; tanto que el público renuncia a hablar con el gerente. Es un hombre poderoso y como Dios, invisible.

Por lo tanto, es inútil tratar de entrevistarlo.

Si por cualquier motivo se debe formular algún reclamo, en Santa Fe, es inútil hacerlo: hay que ir a Buenos Aires.

Ya lo sabe el público. El representante en Santa Fe, de la Unión Telefónica, es irascible, inculto e invisible...

Lo de inculto se explica. Ha sido portero de la Unión Telefónica y ahora es... gerente en Santa Fe.

¡CUIDADO! SEÑORES PROPIETARIOS

La Unión Telefónica no respeta el derecho a la conservación de la propiedad más que cuando se trata de sus propias instalaciones e edificios de su propiedad. Las propiedades ajenas no le interesan. Al menos no se preocupa del daño que pueda ocasionar en ellas. Le basta con que sus hilos transmitan la voz, bien o mal para poder cobrar. Eso sí le interesa; tanto que si el cliente se descuida le cobra dos veces.

Pero, veamos lo que hay con los propietarios.

La Unión Telefónica solicita autorización para instalar sus líneas sobre los edificios donde tiene aparatos colocados.

Bien: en la esquina de las calles Urquiza y Mariano Comas hay una casa propiedad del señor Miguel Pocoví.

Sobre uno de los muros de ese edificio, la Unión Telefónica instaló un soporte, que "soporta" bastante: cinco hilos que ofrecen tenaz resistencia al viento y que por ahora no tienen otra virtud para el señor Pocoví, dueño de la casa donde la Unión Telefónica tiene instalados cinco hilos, que arruinarle una pared que se agrieta día a día y que se vendrá al suelo en cualquier momento.

Quién le paga al señor Pocoví ese muro arruinado?

Ya lo saben ustedes, señores propietarios: Cuidado con los muros sobre los cuales tiende sus redes la Unión Telefónica.

La provisión de barreras a los colonos del norte

FUE SOLICITADA POR EL P. E. AL MINISTRO DE AGRICULTURA

Nadie duda de la precaria situación en que se encuentran los colonos de la zona norte de nuestra Provincia, debido que las continuas mangas de langostas le han exterminado las cosechas, por cuyo motivo el gobierno de la Provincia ha acudido en su ayuda concediéndoles préstamos para adquirir nuevas semillas.

A pesar de esa ayuda poco se ha conseguido en remediar la situación de dichos colonos y es que atendiendo a la misma, el doctor Molinas se ha dirigido ayer al Ministro de Agricultura de la Nación doctor De Tomaso solicitando se les provea por la Defensa Agrícola de las barreras para luchas contra la langosta, habiendo prometido dicho Ministro que dará el decreto correspondiente sin que se exija el alquiler por anticipado ni tampoco deterioros, fijando un precio módico para después de la cosecha.

Sesiones Legislativas

Hoy a las 17 y 17.30 horas, sesionarán las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente, de acuerdo a los días y horario establecido para ello.

Existe asuntos de marcado interés para la provincia, a consideración de aquéllas.

TRIUNFO LA LISTA QUE SOSTIENE AL Dr. LO VALVO, EN LAS ELECCIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO

Los partidarios del Dr. Piedrabuena estuvieron de banquete anoche



Profesores y estudiantes universitarios asistentes al banquete realizado anoche en el Restaurant "La Pequeña Bolsa"

Ayer se realizaron los comicios primarios en la Facultad de Derecho para designar a los 19 electores estudiantiles que deberán intervenir en el comicio mixto a realizarse mañana, en que se designará el Decano de la Facultad.

Con tal motivo, notóse en la Facultad un movimiento inusitado, adquiriendo el acto comicial especial interés. La lucha se entabló entre los partidos Renovación y la Unión Independiente. Terminado el acto eleccionario y realizado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

Unión Independiente 111
Acción Reformista 41
Liga Universitaria 38

De acuerdo a este resultado, la lista que encabezaba el doctor Lo Valvo resultó triunfante y los electores votarán por aquél en el comicio de mañana.

DESPUES DE LA ELECCION UN BANQUETE

El candidato del partido Renovación, doctor Carmelo Piedrabuena, ofreció a los componentes de ese partido, una cena, la cual se realizó anoche en el restaurant "La Pequeña Bolsa".

Además de numerosos afiliados al partido de referencia, asistieron el doctor aCrmelo Piedrabuena, el rector de la Universidad del Litoral Dr. Augusto Morisot, doctor Amadeo Ramírez.

El acto transcurrió en un ambiente de gran animación y camaradería donde se puso de manifiesto el gran espíritu que animaba a los asistentes, pese a su derrota de la tarde que antes de ser un motivo de desaliento parece haberles infundido mayores bríos y obrado a manera de estímulo para retornar a la lucha.

A los postres hubo algunos discursos, a cargo de los doctores Piedrabuena, Morisot, Amadeo Ramírez, y el Secretario General del C. Estudiantes, señor Eduardo Varela, quienes fueron aplaudidos. Se hizo destacar allí y en eso coincidieron todos los oradores, en la necesidad de que se eviten las actividades de la reacción que viene arreciando en las universidades argentinas, para lo cual es necesario que así como se unen las derechas, hagan lo mismo los partidos de izquierda para oponer un frente único y fuerte.

Después se prolongó la sobre-mesa, siempre dentro del mayor entusiasmo.

ESTADOS UNIDOS RECTIFICA SU POLITICA IMPERIALISTA

El reciente discurso pronunciado por el Secretario de Estado Mr. Stimson, en Filadelfia, importa lisa y llanamente una rectificación de la política imperialista que la Gran Nación del Norte ha venido evidenciando en el Continente, pues ha expresado que los hombres que gobiernan en los Estados Unidos, realizan grandes esfuerzos por disipar "los resquemores y sospechas" engendrados en América Latina por aquella política intervencionista.

La palabra oficial, tiene, pues, una gran significación en estos momentos, porque ella significa rectificar sus procedimientos imperialistas de "supervigilancia", no otra cosa que una intervención armada, encubierta bajo los auspicios de lo que ha dado en llamarse la Doctrina de Monroe, hoy, desconocida por todos los países de América Latina. Cuba, las Antillas, Filipinas, Méjico, y, por último Nicaragua, van experimentando ingratamente ese tutelaje que encierra e involucra aquella mal llamada Doctrina de "América para los americanos", desautorizada por Drago en el Congreso de La Haya, que quiso que "América fuera para la humanidad", concepto éste, más amplio y generoso que aquél.

Ha dicho también Mr. Stimson, que el "buen nombre del país" y el "crédito del comercio" sufren considerablemente por obra de la intromisión de Estados Unidos en las naciones extrañas, verdad esta incontrovertible si se considera, la justa prevención y desconfianza que existe en los países de América Latina contra aquél, cuyos desmanes y desafueres han llegado a convertir en simples factorías ciertos países del continente, respondiendo a un espíritu imperialista incompatible, por cierto, con la gran democracia de que se jacta Norte América...

Una era de franco acercamiento espiritual, legal y económico entre Estados Unidos y los países de América Latina, cabe esperarse de ese cambio de política continental que anuncia Mr. Stimson, y cambio que hará posible una mayor comprensión y solidaridad en el orden de la solución de los problemas económicos que están planteados en el Continente.

El juez Dr. Rosa estudiará el Código de Faltas

CREACION DE JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL EN LOS TRIBUNALES

El Poder Ejecutivo, ha encomendado al juez de instrucción, doctor José María Rosa, el estudio del Código de Faltas de la Provincia, habiendo resuelto dicho magistrado trasladarse el lunes próximo a la C. Federal para buscar los antecedentes necesarios e iniciar de inmediato el trabajo citado.

Aunque aun no está confirmado oficialmente, se sabe que el Poder Ejecutivo, una vez que la Legislatura apruebe las leyes y Códigos de los Tribunales, relacionados con la nueva Constitución, tiene el propósito de crear en la cabecera de cada departamento, juzgados en lo Correccional.

MUNICIPALES

PENA APLICADA

Visto la comunicación elevada por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, referente a la infracción cometida por el propietario de un negocio de "lechería", señor Eugenio Larramendi, consistente en la adulteración de precintos que sellan los tarros de leche, y considerando que el mencionado señor Larramendi es un infractor por repetidas veces reincidente — once contravenciones, incluida la que motiva esta resolución — el Intendente Municipal resuelve:

Art. 1o. — Aplícase al señor Eugenio Larramendi la multa de cien pesos aconsejada por la Administración Sanitaria y Asistencia Pública.

Art. 2o. — Retíresele al señor Larramendi el carnet que le autoriza para el expendio de leche, hasta tanto abone el importe que adeuda por concepto de multas, importe que alcanza a la suma de 250 pesos.

Art. 3o. — Comuníquese a la A. Sanitaria y Asistencia Pública, tome nota Contaduría General y pase a Receptoría a sus efectos. — A. Zapata GOLLAN; D. M. VIDELA, secretario.

LOTERIA

CORDOBA

19312	Con	$	25000
1871	"	"	3000
6287	"	"	1009
9328	"	"	500
11147	"	"	500
24704	"	"	500
6210	"	"	250
8727	"	"	250
11472	"	"	250
16393	"	"	250

CON $ 100:

2080	3159	4008
8344	10441	11241
11790	13479	17103
19100	21300	21757

POPULAR

13249	Con	$	60000
22954	"	"	10000
19631	"	"	5000
16539	"	"	2000
3955	"	"	1000
9974	"	"	1000
17896	"	"	1000
4062	"	"	500
5338	"	"	500
17420	"	"	500
19954	"	"	500
21623	"	"	500
22810	"	"	500

CON $ 200:

2443	5163	10750
12378	14680	15853
19226	25991	

MONTEVIDEO

3065	Con	$	60000
16822	"	"	6000
14648	"	"	3000
2611	"	"	1000
13885	"	"	1000
3223	"	"	500
4236	"	"	500
6020	"	"	500
10442	"	"	500
11332	"	"	500

CON $ 200:

2337	2442	7690
9967	11049	20305
20611	21478	

EL EMPRESTITO PARA EL BANCO MUNICIPAL

Hoy se le dará entrada en Dioutados.

En una de las sesiones de hoy de la C. de Diputados, se le dará entrada al despacho de la Comisión de Hacienda, sobre el pedido de autorización para que el Banco Municipal de esta ciudad, emita un empréstito por un millón y medio de pesos, con destino al aumento de su capital.

De acuerdo a lo dispuesto por la Constitución vigente la Cámara deberá señalar día para tratar ese asunto, el que sin duda será el viernes próximo.

Ya hemos dicho que no puede haber ningún inconveniente en sancionar una ley en tal sentido, dado que con ellas se beneficiará al personal administrativo que está atrasado en sus sueldos, particularmente al magisterio, así como al comercio minorista y pequeños propietarios que podrán tener eficaz ayuda de ese establecimiento, sin contar a los que necesitan pignorar efectos para atender sus necesidades.

Todo esto abona en favor de la autorización solicitada y darle valor de ley a la ordenanza correspondiente, dictada por el Consejo Deliberante.

En la ley 1555 se constataron 16.500 pesos más

EN ESA LEY LO DEFRAUDADO ALCANZA YA A $ 22.665

Desde el año 1909 hasta 1924, en la investigación que se viene realizando en la ley 1555, no se habían encontrado diferencias, pero a partir de ese último año se empezó a comprobarse irregularidades. Es así como además de los $ 6.165 que informamos ya, hasta el 1920 se verificaron pagos hechos hasta la suma de pesos 16.500, con lo cual lo defraudado en la ley 1555 alcanza a 22.665 pesos.

Línea de ómnibus de Sta. Fe a Rosario, S. Justo y Rafaela

SERA CONCEDIDO ESE SERVICIO A UNA EMPRESA DE ROSARIO

Una empresa de ómnibus de Rosario ha formulado un pedido al gobierno provincial, solicitando la autorización necesaria para instalar una línea de ómnibus de Rosario a Santa Fe, de Santa Fe a Rafaela y de Santa Fe a San Justo.

Este pedido que fué estudiado en el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, será concedido, encontrándose el expediente respectivo a la firma del gobernador de la provincia.

Constitución del Centro de Martilleros

Con el fin de constituir definitivamente el Centro de Martilleros de Santa Fe, se llevó a cabo una reunión de Rematadores, donde se dejó constituído dicho Centro, eligiéndose la siguiente Comisión Directiva:

Presidente, Angel E. Richeri; vice, Francisco Bobbio; tesorero, José Fregonese; secretario, Ives Morvan; vocales: Eugenio Martínez, Pablo Christensen y Miguel Brailovsky; suplentes: José Malenky y Teodoro Carbone.

En dicha reunión se aprobó el proyecto de Estatuto y se autorizó al Presidente, para que se presente ante las autoridades que corresponda para conseguir la aprobación del Estatuto y que dicho Centro sea reconocido en el carácter de Persona Jurídica.